COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77

Disposición 1/2026

Ciudad de Buenos Aires, 22/01/2026

VISTO:

La Resolución General CA N° 21/2025 que estableció el calendario de vencimientos para la presentación de declaraciones juradas y pagos por parte de los agentes de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el SIRCAR, para el ejercicio fiscal 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que se han recepcionado solicitudes de agentes y cámara empresariales solicitando que se revise el cronograma de vencimientos del SIRCAR para 2026 y se evalúe la reprogramación de los mismos, estableciendo como criterio que el vencimiento se fije, como mínimo, a partir del quinto día hábil de cada mes.

Que, en este sentido, se advierte que para determinados meses del año 2026 se fijaron vencimientos en el cuarto día hábil del mes, lo cual implica una reducción del plazo previsto en años anteriores.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18/8/77

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Modifíquese los vencimientos para el periodo 2026 de los anticipos de Enero, Febrero, Mayo, Julio y Octubre/2026, “Segunda Quincena”, del sistema SIRCAR, establecidos en el Anexo de la Resolución General N° 21/2025, por los siguientes:

	SEGUNDA QUINCENA Y MENSUAL	
MES	DÍGITO VERIFICADOR DE CUIT	
	0 - 1 -2 - 3 - 4	5 - 6 - 7 - 8 - 9
ENERO	06.02.2026	09.02.2026
FEBRERO	06.03.2026	09.03.2026
MAYO	05.06.2026	08.06.2026
JULIO	07.08.2026	10.08.2026
OCTUBRE	09.11.2026	10.11.2026

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese la presente disposición a las jurisdicciones adheridas para que dicten, de corresponder, las normas complementarias de lo dispuesto en el artículo anterior.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

ARTICULO 3º.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, comuníquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.

Luis María Capellano

e. 23/01/2026 N° 3359/26 v. 23/01/2026

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez